

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUEBASE Y AUTORIZASE MODIFICACIÓN
DE DECRETO 12.936**

MONTE PATRIA, 17.02.2014

DECRETO N° 1777

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378 del 13.04.95, Artículo 14
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, acta de instalación del Concejo Municipal y del Alcalde.
- Ley 16.744 Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

CONSIDERANDO:



Convenio Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la Universidad de la Serena.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a realizar Práctica Profesional de Doña **Nicol Andrea Bugueño Errazuriz**, C.I. 16.308.575-5, alumna estudiante de Enfermería de la Universidad de la Serena.

2.- Esta práctica la realiza en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 16 al 31 de Diciembre del 2013.

DICE

3.- PÁGUESE una Subvención única por gastos de colación y movilización de \$ 30.000 mensuales.

DEBE DECIR

3.- PÁGUESE una Subvención única por gastos de colación y movilización de \$ 30.000.-

4.- Impútese a la cuenta presupuestaria N° 215.21.03.007.001.300. Alumnos en Práctica (Salud).



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones DESAM/- Finanzas DESAM/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)